



# LEY FORAL 18/2019, DE 4 DE ABRIL, SOBRE ACCESO Y EJERCICIO DE LAS PROFESIONES DEL DEPORTE EN NAVARRA



**Gobierno de Navarra**  
**Nafarroako Gobernua**



Instituto Navarro del Deporte  
Nafarroako Kirolaren Institutua

# ÍNDICE

1. LEY FORAL 18/2019, DE 4 DE ABRIL, SOBRE ACCESO Y EJERCICIO DE LAS PROFESIONES DEL DEPORTE EN NAVARRA
2. DECRETO FORAL 63/2022, DE 15 DE JUNIO, POR EL QUE SE REGULA LA ACREDITACIÓN DE LA FORMACIÓN INICIAL EN PRIMEROS AUXILIOS PARA EL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES DEL DEPORTE EN NAVARRA
3. REGISTRO DEL DEPORTE
4. PROYECTO DE DECRETO FORAL DE HABILITACIONES

# LEY FORAL 18/2019, DE 4 DE ABRIL, SOBRE ACCESO Y EJERCICIO DE LAS PROFESIONES DEL DEPORTE EN NAVARRA

## 1. OBJETO

- Reconocer profesiones del deporte (Regular acceso y ejercicio)
- Atribuir el ámbito funcional general de ejercicio de cada profesión
- Determinar la cualificación exigida para ejercer cada profesión.

## 2. FINALIDAD

- Garantizar la **seguridad y la salud** de las personas que practican actividad físico-deportiva bajo la dirección o supervisión de los profesionales del deporte.



# LEY FORAL 18/2019, DE 4 DE ABRIL, SOBRE ACCESO Y EJERCICIO DE LAS PROFESIONES DEL DEPORTE EN NAVARRA

## LA LEY FORAL RECONOCE CINCO PROFESIONES:

1. Profesor o Profesora de Educación Física
2. Monitor Deportivo o Monitora Deportiva
3. Entrenador o Entrenadora
4. Director Deportivo o Directora Deportiva
5. Preparador Físico o Preparadora Física

De cada profesión, la Ley Foral establece sus diferentes ámbitos, atribuciones y cualificación exigible.



# LEY FORAL 18/2019, DE 4 DE ABRIL, SOBRE ACCESO Y EJERCICIO DE LAS PROFESIONES DEL DEPORTE EN NAVARRA

LAS CUALIFICACIONES QUE HABILITAN PARA EL EJERCICIO Y ACCESO DE LAS PROFESIONES DEL DEPORTE SON:

- Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte o equivalente.
- Grado en Educación Primaria con Mención en E.F. o equivalente.
- Técnico/a Superior en Animación de Actividades Físicas y Deportivas.
- Técnico/a Superior en Enseñanza y Animación Sociodeportiva.
- Técnico/a Superior en Acondicionamiento Físico.
- Técnico/a en Actividades Ecuéstricas
- Técnico/a en Conducción de Actividades Físico-Deportivas en el medio natural.
- Técnico/a Deportivo Superior (EDRE) – (Técnico/a Nivel 3 (P. Transitorio))
- Técnico/a Deportivo (EDRE) – (Técnico/a Nivel 2 (P. Transitorio))
- Ciclo inicial de Grado Medio (EDRE) – (Técnico/a Nivel 1 (P. Transitorio))
- Certificado profesional 3
- Certificado profesional 2

La cualificación exigida depende de la profesión y el ámbito funcional, ya sea mediante relación laboral o de voluntariado.



# LEY FORAL 18/2019, DE 4 DE ABRIL, SOBRE ACCESO Y EJERCICIO DE LAS PROFESIONES DEL DEPORTE EN NAVARRA

## ¿ EN QUÉ MOMENTO SE ENCUENTRA?

Entró en vigor el 12 de abril de 2019. No obstante, las cualificaciones profesionales que habilitan para el ejercicio de las profesiones reguladas en la presente ley foral serán exigibles a partir del día 1 de enero de 2024

El desarrollo reglamentario de la Ley Foral 18/2019, de 4 de abril, afectaba a las siguientes cuestiones:

- PRIMEROS AUXILIOS
- REGISTRO DEL DEPORTE
- HABILITACIONES



# DECRETO FORAL 63/2022, DE 15 DE JUNIO, POR EL QUE SE REGULA LA ACREDITACIÓN DE LA FORMACIÓN INICIAL EN PRIMEROS AUXILIOS PARA EL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES DEL DEPORTE EN NAVARRA

## ¿ EN QUÉ MOMENTO SE ENCUENTRA?

- Publicado y en vigor

## ¿ QUIÉN DEBE TENER FORMACIÓN EN PRIMEROS AUXILIOS?

- Todas las personas que ejerzan alguna de las profesiones reguladas en la Ley Foral en Navarra, **con exigencia de presencia física** en el ejercicio de las actividades deportivas, incluidas las personas voluntarias.



# DECRETO FORAL 63/2022, DE 15 DE JUNIO, POR EL QUE SE REGULA LA ACREDITACIÓN DE LA FORMACIÓN INICIAL EN PRIMEROS AUXILIOS PARA EL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES DEL DEPORTE EN NAVARRA

## ¿ EN QUÉ CONSISTE DICHA FORMACIÓN?

- **Formación inicial** teórico-práctica mínima **6 horas** (al menos 3 presenciales).
- **Actualización** cada 2 años con una duración mínima **2 horas** (necesariamente presenciales).

El contenido y programa mínimo de formación (tanto de formación inicial como de actualización) será el establecido en el Decreto Foral 6/2019, de 30 de enero, por el que se regula la instalación de desfibriladores externos automatizados.

## ¿ DÓNDE PUEDO REALIZAR LA FORMACIÓN?

En los centros reconocidos (Art. 7 del D.F. 63/2022) → [CEIMD](#)





# PROYECTO DE DECRETO FORAL DEL REGISTRO DEL DEPORTE

## ¿ EN QUÉ MOMENTO SE ENCUENTRA?

- Se está elaborando el Proyecto de Decreto Foral que regulará el Registro del Deporte de Navarra.
- En los próximos días, se publicará el texto del Proyecto en el Portal de Gobierno Abierto, sometiéndolo a información pública.
- Durante dicho trámite, cualquier persona o entidad podrá hacer alegaciones o aportaciones al texto que se publique.



# PROYECTO DE DECRETO FORAL DEL REGISTRO DEL DEPORTE

La Ley Foral 18/2019 crea el Registro del Deporte de Navarra con **2 SECCIONES**:

## 1. Entidades deportivas:

- Modifica el registro de entidades deportivas.
- En creación mediante una nueva aplicación digital.
- Previsión de finalización y puesta en marcha: finales de 2024.

## 2. Profesionales del deporte:

- Nuevo registro.
- Mediante una nueva aplicación digital.
- Aplicación finalizada: en fase de pruebas y solución de problemas.
- Previsión de puesta en marcha: último trimestre de 2023.



# PROYECTO DE DECRETO FORAL DEL REGISTRO DEL DEPORTE

## HERRAMIENTAS QUE OFRECE EL NUEVO REGISTRO DEL DEPORTE

- ➔ Mejora gestión interna del IND (tramitación íntegra telemática).
- ➔ Mejor accesibilidad del usuario (tanto profesionales como entidades).
  - Mayor información pública y transparencia
    - » Consulta de entidades y/o profesionales mediante diferentes campos de búsqueda.
    - » Posibilidad de sacar notas simples de datos básicos como la inscripción, juntas directivas en entidades, etc.
  - Mejora de acceso para tramitaciones
    - » Telemático: enlaces directos para tramitación de inscripciones, modificaciones, bajas, recordatorios de vigencia de primeros auxilios...



# PROYECTO DE DECRETO FORAL DE HABILITACIONES

## ¿ EN QUÉ MOMENTO SE ENCUENTRA?

- Se está elaborando un proyecto de Decreto Foral que establecerá los requisitos para habilitar provisionalmente a las y los profesionales y a las personas voluntarias que venían desarrollando las actividades reguladas en la Ley Foral 18/2019, de 4 de abril, sobre acceso y ejercicio de las profesiones del deporte en Navarra, de forma continuada o no esporádica, el 1 de enero de 2024, y sin disponer de la cualificación mínima exigida.
- En los próximos días, se publicará el texto del Proyecto en el [Portal de Gobierno Abierto](#), sometiéndolo a información pública. Durante dicho trámite, cualquier persona o entidad podrá hacer alegaciones o aportaciones al texto que se publique.



# PROYECTO DE DECRETO FORAL DE HABILITACIONES

## OBJETIVOS

- Disponer de suficientes profesionales acreditados para ejercer cada una de las profesiones, garantizando la salud y seguridad de las personas consumidoras y usuarias.
- No expulsar del mercado a quienes venían ejerciendo las profesiones del deporte antes de la regulación sin la cualificación que exige la nueva regulación.
- Habilitar provisionalmente a aquellas personas que venían ejerciendo, antes del 1 de enero de 2024, las profesiones del deporte careciendo de las cualificaciones exigibles en la Ley Foral 18/2019.



# PROYECTO DE DECRETO FORAL DE HABILITACIONES

## **¿QUÉ REQUISITOS SON NECESARIOS PARA SER HABILITADO DE MANERA TEMPORAL?**

- Horas de experiencia (el número de horas de experiencia exigida se establece en función del número de horas de formación de cada una de las titulaciones que habilitan para ejercer cada profesión).
- Solicitar la habilitación al IND mediante la documentación necesaria (procedimiento en proceso de creación).



# PROYECTO DE DECRETO FORAL DE HABILITACIONES

## **¿CÓMO SE PUEDE ACREDITAR LAS HORAS DE EXPERIENCIA?**

- **Para trabajadores o trabajadoras asalariados:** mediante certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social, mutualidad u organismo de análoga naturaleza, donde conste la empresa, la categoría laboral (grupo de cotización) y el período de contratación. Además, deberá aportarse Contrato de Trabajo o certificación de la empresa donde hayan adquirido la experiencia laboral, en la que conste específicamente la duración de los periodos de prestación del contrato, la actividad profesional desarrollada y el intervalo de tiempo en el que se ha realizado dicha actividad.
- **Para trabajadores o trabajadoras autónomos o por cuenta propia:** mediante certificación de alta en el Impuesto de Actividades Económicas y certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social, mutualidad u organismo de naturaleza análoga de los períodos de alta en el régimen especial correspondiente y descripción de la actividad profesional desarrollada e intervalo de tiempo en el que se ha realizado la misma.
- **Para las personas voluntarias:** mediante certificación acreditativa emitida por la organización en la que haya prestado servicios la persona voluntaria, que deberá ir acompañada necesariamente de documentación que avale los datos que se certifican, tal como licencia federativa, documento de aseguramiento de riesgos o cualquier otro documento análogo.
- ❖ **En el ámbito exclusivamente federativo:** mediante la licencia federativa o mediante un certificado acreditativo emitido por la federación deportiva correspondiente. Se computarán 275 horas por equipo o grupo al año.






# EJEMPLOS PRÁCTICOS





- 
- SOY UNA PERSONA TRABAJADORA POR CUENTA PROPIA O AJENA
  - TENGO LA TITULACIÓN O CUALIFICACIÓN NECESARIA

## ¿DEBO HACER/TENER ALGO MÁS PARA EJERCER UNA PROFESIÓN?

1. Tener la formación en primeros auxilios exigida en el [Decreto Foral 63/2022, de 15 de junio](#).
2. Inscribirte en el Registro del Deporte de Navarra (Sección de profesionales del Deporte) mediante la presentación de una declaración responsable al IND (*procedimiento de realización del trámite en curso*). **Antes del 1 de enero de 2024 o de iniciar la profesión.**




- SOY UNA PERSONA VOLUNTARIA (Acogido a la Ley Foral 2/1998)
- TENGO LA TITULACIÓN O CUALIFICACIÓN NECESARIA

## ¿DEBO HACER/TENER ALGO MÁS PARA EJERCER UNA PROFESIÓN?

1. Tener la formación en primeros auxilios exigida en el [Decreto Foral 63/2022, de 15 de junio](#).
2. Presentar una declaración responsable al IND (*procedimiento de realización del trámite en curso*). **Antes del 1 de enero de 2024 o de iniciar la profesión.**



- 
- SOY UNA PERSONA TRABAJADORA O VOLUNTARIA
  - **NO** TENGO LA TITULACIÓN O CUALIFICACIÓN NECESARIA

## ¿PUEDO SEGUIR EJERCIENDO UNA PROFESIÓN DEP DEPORTE?

Se ha desarrollado una normativa para poder habilitar a aquellas personas que cumplan los siguientes criterios:

1. Haber trabajado un mínimo de horas en la profesión en la que se quiere continuar ejerciendo.
2. Presentar una declaración responsable al IND para solicitar la HABILITACIÓN, junto con la documentación pertinente (*procedimiento de realización del trámite en curso*).
3. Tener la formación en primeros auxilios exigida en el Decreto Foral 63/2022, de 15 de junio.



# ¿QUÉ OCURRE CON LAS TITULACIONES FEDERATIVAS?

## **MODALIDADES IMPARTIDAS POR LA ESCUELA NAVARRA DEL DEPORTE – NAFARROAKO KIROL ESKOLA (END-NKE)**

MODALIDADES PERTENECIENTES A LAS ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL	MODALIDADES PERTENECIENTES AL PERIODO TRANSITORIO
Enseñanza regulada por el <b>Real Decreto 1363/2007</b> por el que establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial	Reguladas por la <b>Orden ECD/158/2014</b> que regula los aspectos curriculares, los requisitos generales y los efectos de las actividades de formación
<p>Se obtiene <b>Título Oficial</b> de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Técnico/a Deportivo/a</b> en la modalidad cursada de <b>Grado Medio FP</b>:               <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Curso Inicial de Grado Medio</li> <li>○ Curso Final de Grado Medio</li> </ul> </li> <li>• Título Oficial de <b>Técnico/a Deportivo/a Superior</b> en la modalidad cursada (Grado Superior FP)</li> </ul>	<p>Se obtiene un <b>diploma acreditativo</b> de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Monitor/a Deportivo/a</b> en la modalidad cursada (Nivel I)</li> <li>• <b>Entrenador/a Deportivo/a</b> en la modalidad cursada (Nivel II y III)</li> </ul>
<p>Deportes de invierno – Fútbol y F. Sala – Buceo – Montaña y Escalada – Esgrima – Espeleología – Hípica – Judo – Piragüismo (unas modalidades) – Salvamento y socorrismo – Vela</p> <p><b>END:</b> Atletismo – Baloncesto – Balonmano</p>	<p><b>END:</b> Patinaje Artístico – Patinaje Velocidad – Hockey Patines – Pelota - Gimnasia Artística – Gimnasia Rítmica – Pádel – Tenis - Natación – Triatlón - Tiro Olímpico – Ciclismo – Rugby - Tiro con Arco – Taekwondo – Karate – Kickboxing</p>
<p><b>Gestiona:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Escuela Navarra del Deporte- Nafarroako Kirol Eskola (Fundación Miguel Indurain Fundazioa)</li> <li>• Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial</li> </ul>	<p><b>Gestiona:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Federaciones Deportivas</li> <li>• Imparte Bloque común: END-NKE</li> </ul>



# ¿QUÉ OCURRE CON LAS TITULACIONES FEDERATIVAS?

PERMITE EL ACCESO Y EJERCICIO DE LAS PROFESIONES, **EXCLUSIVAMENTE EN EL ÁMBITO FEDERATIVO**, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- Titulaciones emitidas como consecuencia de ofertas formativas iniciadas antes del 12 de abril de 2019 → Seguirán siendo válidas en el ámbito federativo y facultan a sus titulares para el ejercicio de las profesiones del deporte exclusivamente en el ámbito de las federaciones deportivas, pero no para ejercer la profesión en otros ámbitos deportivos u otras profesiones.
- Titulaciones emitidas como consecuencia de ofertas formativas iniciadas entre el 12 de abril de 2019 y el 1 de enero de 2024 → Durante 8 años desde que se emita dicha titulación.
- Titulaciones emitidas como consecuencia de ofertas formativas iniciadas a partir del 1 de enero de 2024 → No facultan para el ejercicio de las profesiones del deporte.



# Excepción recogida en la Ley 39/2022, de 30 de diciembre, del Deporte.

- **Disposición final sexta:** queda **reconocida** la **formación de entrenadores** que forme parte de un acuerdo impulsado por la respectiva federación internacional y cuya formación sea reconocida en el resto de los países de la Unión Europea.

– **En análisis por parte del IND**



# CUADRO-RESUMEN PROFESIONES DEL ÁMBITO FEDERATIVO

Profesión	Se tiene titulación federativa NO oficial iniciada antes del 12/04/2019 ¿Es válida?	No se tiene titulación y quiere solicitar habilitación ¿Cuántas horas de experiencia necesita?	A partir del 01/01/2024 SOLO son válidas las titulaciones oficiales ¿qué titulación se exige como mínimo?
<b>Director Deportivo Multideportivo</b>	✓ Sí	• 9.600 h.	<b>Multidiscliplinar:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Grado en CC. De la A.F. y del Deporte.</li> </ul> <b>En una única modalidad deportiva</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Técnico/a Deportivo Superior (EDRE)</li> <li>Técnico/a Nivel 3 (P. Transitorio)</li> </ul>
<b>Entrenador de una modalidad</b>	✓ Sí	<ul style="list-style-type: none"> <li>1.976 h. en deporte rendimiento</li> <li>1.144 h. nivel medio*</li> <li>592 h. nivel básico*</li> </ul>	<b>En nivel deporte rendimiento:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Técnico/a Deportivo Superior (EDRE)</li> <li>Técnico/a Nivel 3 (P. Transitorio)</li> </ul> <b>En nivel básico y medio:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Técnico/a Deportivo (EDRE)</li> <li>Técnico/a Nivel 2 (P. Transitorio)</li> </ul>
<b>Monitor de una modalidad</b>	✓ Sí	<ul style="list-style-type: none"> <li>1.144 h. en nivel medio o perfeccionamiento*</li> <li>400 h. en nivel básico*</li> </ul>	<b>En nivel medio o perfeccionamiento:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Técnico/a Deportivo (EDRE)</li> <li>Técnico/a Nivel 2 (P. Transitorio)</li> </ul> <b>En nivel básico y medio:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ciclo inicial de Grado Medio (EDRE)</li> <li>Técnico/a Nivel 1 (P. Transitorio)</li> </ul>

\* También será posible acceder a ejercer dicha profesión si se inicia, con anterioridad al 1 de enero de 2024, el Bloque Común de las enseñanzas deportivas de régimen especial o del periodo transitorio (Nivel 1), o del Ciclo Inicial de Grado Medio.

## Notas aclaratorias:

- Se convalidará como experiencia la licencia federativa mediante módulo de 275 horas/grupo o equipo/año.
- En este cuadro se han puesto ejemplos de las profesiones más representativas en el ámbito federativo. El resto de profesiones deben comprobarse en el proyecto del D.F. de Habilitaciones.

## **Artículo 5. Profesión de Entrenador o Entrenadora.**

1. La profesión de Entrenador o Entrenadora permite el entrenamiento, preparación física y técnica, selección, asesoramiento, planificación, programación, dirección, conducción, control, evaluación, seguimiento y funciones análogas de deportistas y equipos con miras a la competición de rendimiento. No obstante lo anterior, a los entrenadores y las entrenadoras que desarrollen principalmente las funciones del preparador físico o de la preparadora física se les exigirán las cualificaciones establecidas en el artículo 7 de la presente ley foral.

2. Para ejercer tal profesión respecto a deportistas y equipos durante su participación en competiciones de una única modalidad o disciplina deportiva de nivel básico, se exigirá una cualificación acreditable mediante uno de los siguientes certificados o títulos:

- a) Certificado de profesionalidad de la modalidad o disciplina correspondiente de nivel 2 o 3.
- b) Técnico Deportivo Superior o Técnica Deportiva Superior de la modalidad o disciplina deportiva correspondiente.
- c) Técnico Deportivo o Técnica Deportiva de la modalidad o disciplina deportiva correspondiente.



TITULACIÓN	GRADO CCARD 1	GRADO EP ER 2	TS AAFD 3	TS EAS 4	TS AE 5	TAE 6	T CARD MIN 7	TSD 8	TD 9	CIGM 10	NIII 11	NIII 12	NI 13	CERT. P 2 14	CERT. P 3 15
<b>PROFESIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE</b>															
PROFESOR O PROFESORA DE EDUCACIÓN FÍSICA	X														
MONITOR DEPORTIVO O MONITORA DEPORTIVA MULTIDEPORTIVO O MULTIDISCIPLINAR	X	X	X	X											
MONITOR DEPORTIVO O MONITORA DEPORTIVA NIVEL BÁSICO O INICIACIÓN DEPORTIVA UNA MODALIDAD	X*	X*	X*	X*				X	X	X	X	X	X	X	X
MONITOR DEPORTIVO O MONITORA DEPORTIVA NIVEL MEDIO O PERFECCIONAMIENTO TÉCNICO UNA MODALIDAD	X*		X*					X	X		X	X			
MONITOR DEPORTIVO O MONITORA DEPORTIVA EN ACONDICIONAMIENTO FÍSICO BÁSICO Y GIMNASIAS SUAVES	X		X	X	X										X
MONITOR DEPORTIVO O MONITORA DEPORTIVA EN ACTIVIDADES DE CIERTO RIESGO (MEDIO ACUÁTICO, NIEVE, MEDIO AÉREO, MEDIO NATURAL O CON ANIMALES)	X*		X*	X*			X*	X	X		X	X			
MONITOR DEPORTIVO O MONITORA DEPORTIVA EN GUÍA Y DINAMIZACIÓN DE ACTIVIDADES ECUESTRES						X									
MONITOR DEPORTIVO O MONITORA DEPORTIVA EN ACTIVIDADES DIRIGIDAS A PERSONAS QUE REQUIERAN ESPECIAL ATENCIÓN (EDAD, CAPACIDAD FÍSICA O PSÍQUICA, CIRCUNSTANCIAS SOCIALES O DE SALUD)	X														
MONITOR DEPORTIVO O MONITORA DEPORTIVA ORIENTADAS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD UNA MODALIDAD	X	X*						X	X		X	X			
MONITOR DEPORTIVO O MONITORA DEPORTIVA ORIENTADAS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD MULTIDISCIPLINAR	X	X*	X*	X*				X	X		X	X			
MONITOR DEPORTIVO O MONITORA DEPORTIVA ORIENTADAS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD MODALIDADES EXCLUSIVAS DEPORTE ADAPTADO	X	X*						X	X	X	X	X	X		
MONITOR DEPORTIVO O MONITORA DEPORTIVA ORIENTADAS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE CIERTO RIESGO (MEDIO ACUÁTICO, NIEVE, MEDIO AÉREO, MEDIO NATURAL O CON ANIMALES)	X*		X*	X*			X*	X	X		X	X			
MONITOR DEPORTIVO O MONITORA DEPORTIVA ORIENTADAS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN GUÍA Y DINAMIZACIÓN DE ACTIVIDADES ECUESTRES						X									
MONITOR DEPORTIVO O MONITORA DEPORTIVA MULTIDISCIPLINAR EN EDAD ESCOLAR	X	X													
MONITOR DEPORTIVO O MONITORA DEPORTIVA EN EDAD ESCOLAR UNA MODALIDAD	X*	X*						X	X		X	X			
MONITOR DEPORTIVO O MONITORA DEPORTIVA EN ACTIVIDADES DE CIERTO RIESGO (MEDIO ACUÁTICO, NIEVE, MEDIO AÉREO, MEDIO NATURAL O CON ANIMALES) EN EDAD ESCOLAR	X*	X*						X	X		X	X			
ENTRENADOR O ENTRENADORA NIVEL BÁSICO UNA MODALIDAD	X*							X	X		X	X		X	X
ENTRENADOR O ENTRENADORA NIVEL MEDIO UNA MODALIDAD	X*							X	X		X	X			
ENTRENADOR O ENTRENADORA NIVEL DEPORTE DE RENDIMIENTO	X*							X			X				
ENTRENADOR O ENTRENADORA EDAD ESCOLAR UNA MODALIDAD	X*	X*						X	X		X	X			
ENTRENADOR O ENTRENADORA EDAD ESCOLAR EN ACTIVIDADES DE CIERTO RIESGO (MEDIO ACUÁTICO, NIEVE, MEDIO AÉREO, MEDIO NATURAL O CON ANIMALES)	X*	X*						X*	X*		X*	X*			
DIRECTOR DEPORTIVO O DIRECTORA DEPORTIVA EN ACTIVIDADES O SERVICIOS INTEGRALES, GENERALES, MULTIDISCIPLINARES O MULTIDEPORTIVOS	X														
DIRECTOR DEPORTIVO O DIRECTORA DEPORTIVA NIVEL BÁSICO O INICIACIÓN DEPORTIVA UNA MODALIDAD	X*							X			X				
DIRECTOR DEPORTIVO O DIRECTORA DEPORTIVA NIVEL MEDIO O PERFECCIONAMIENTO TÉCNICO UNA MODALIDAD	X*							X			X				
DIRECTOR DEPORTIVO O DIRECTORA DEPORTIVA ALTO RENDIMIENTO UNA MODALIDAD	X*							X			X				
DIRECTOR DEPORTIVO O DIRECTORA DEPORTIVA DE ACTIVIDADES DE ANIMACIÓN	X		X	X											
DIRECTOR DEPORTIVO O DIRECTORA DEPORTIVA DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS ESCOLARES MULTIDISCIPLINAR	X	X													
DIRECTOR DEPORTIVO O DIRECTORA DEPORTIVA DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS ESCOLARES UNA MODALIDAD	X*	X*													
DIRECTOR DEPORTIVO O DIRECTORA DEPORTIVA DIRECTOR DEPORTIVO O DIRECTORA DEPORTIVA DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS ESCOLARES EN MEDIO NATURAL O CON ANIMALES	X*	X*													
PREPARADOR FÍSICO O PREPARADORA FÍSICA ESPECIALISTA EN RENDIMIENTO FÍSICO	X														
PREPARADOR FÍSICO O PREPARADORA FÍSICA EDUCADOR/A FÍSICO, READAPTADOR/A FÍSICO	X														

<b>PROFESIÓN</b>	<b>Horas de Experiencia laboral a acreditar</b>
PREP. FÍSICO. Especialidad: EDUCADOR FÍSICO, READAPTADOR FÍSICO	9.600
PREP. FÍSICO. Especialidad: RENDIMIENTO FÍSICO	9.600
DIRECTOR DEPORTIVO EN ACTIVIDADES O SERVICIOS INTEGRALES, GENERALES, MULTIDISCIPLINARES O MULTIDEPORTIVOS	9.600
MONITOR DEPORTIVO EN ACTIVIDADES DIRIGIDAS A PERSONAS QUE REQUIERAN ESPECIAL ATENCIÓN (EDAD, CAPACIDAD FÍSICA O PSÍQUICA, CIRCUNSTANCIAS SOCIALES O DE SALUD)	9.600
DIRECTOR DEPORTIVO DE ACTIVIDADES DE ANIMACIÓN	3.200
MONITOR DEPORTIVO MULTIDEPORTIVO O MULTIDISCIPLINAR	3.200
MONITOR DEPORTIVO ORIENTADAS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN GUÍA Y DINAMIZACIÓN DE ACTIVIDADES ECUESTRES	3.200
MONITOR DEPORTIVO EN GUÍA Y DINAMIZACIÓN DE ACTIVIDADES ECUESTRES	3.200
DIRECTOR DEPORTIVO ALTO RENDIMIENTO UNA MODALIDAD	1.976
DIRECTOR DEPORTIVO NIVEL MEDIO O PERFECCIONAMIENTO TÉCNICO UNA MODALIDAD	1.976
DIRECTOR DEPORTIVO NIVEL BÁSICO O INICIACIÓN DEPORTIVA UNA MODALIDAD	1.976
ENTRENADOR NIVEL DEPORTE DE RENDIMIENTO	1.976
ENTRENADOR EDAD ESCOLAR EN ACTIVIDADES DE CIERTO RIESGO (1/2 ACUÁTICO, NIEVE, 1/20 AÉREO, 1/2 NATURAL O CON ANIMALES)	1.144
ENTRENADOR EDAD ESCOLAR UNA MODALIDAD	1.144
ENTRENADOR NIVEL MEDIO UNA MODALIDAD	1.144
MONITOR DEPORTIVO EN ACT. DE CIERTO RIESGO (1/2 ACUÁTICO, NIEVE, 1/2 AÉREO, 1/2 NATURAL O CON ANIMALES) EN EDAD ESCOLAR	1.144
MONITOR DEPORTIVO EN EDAD ESCOLAR UNA MODALIDAD	1.144
MONITOR DEPORTIVO ORIENTADAS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE CIERTO RIESGO (1/2 ACUÁTICO, NIEVE, 1/2 AÉREO, 1/2 NATURAL O CON ANIMALES)	1.144
MONITOR DEPORTIVO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD MULTIDISCIPLINAR	1.144
MONITOR DEPORTIVO ORIENTADAS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD UNA MODALIDAD	1.144
MONITOR DEPORTIVO EN ACTIVIDADES DE CIERTO RIESGO (MEDIO ACUÁTICO, NIEVE, MEDIO AÉREO, MEDIO NATURAL O CON ANIMALES)	1.144
MONITOR DEPORTIVO NIVEL MEDIO O PERFECCIONAMIENTO TÉCNICO UNA MODALIDAD	1.144
MONITOR DEPORTIVO EN ACONDICIONAMIENTO FÍSICO BÁSICO Y GIMNASIAS SUAVES	944
ENTRENADOR NIVEL BÁSICO UNA MODALIDAD	592
MONITOR DEPORTIVO NIVEL BÁSICO O INICIACIÓN DEPORTIVA UNA MODALIDAD	400
MONITOR DEPORTIVO ORIENTADAS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD MODALIDADES EXCLUSIVAS DEPORTE ADAPTADO	400



# CONVOCATORIAS DE SUBVENCIÓN A FEDERACIONES DEPORTIVAS DE NAVARRA 2023-2024



**Gobierno de Navarra**  
**Nafarroako Gobernua**



Instituto Navarro del Deporte  
Nafarroako Kirolaren Institutua

# ÍNDICE

- 1. CONVOCATORIAS DE SUBVENCIÓN A FEDERACIONES DEPORTIVAS Y RENDIMIENTO. NOVEDADES COMUNES 2023-2024**
- 2. CONVOCATORIA ORDINARIA 2023-2024**
- 3. CONVOCATORIA A PROGRAMAS DE RENDIMIENTO 2023-2024**
- 4. PREVISIONES CONVOCATORIA 2024-2025**

# CONVOCATORIAS DE SUBVENCIÓN A FEDERACIONES Y RENDIMIENTO 2023-2024

## NOVEDADES COMUNES AMBAS CONVOCATORIAS

- EXCLUSIÓN DE LOS PATROCINIOS POR PARTE DE EMPRESAS DE JUEGO O APUESTAS
- CONTRATACIÓN DE PROVEEDORES  
En el caso de suministros superiores a 12.000 € + IVA, presentación de 3 presupuestos firmados digitalmente por las empresas a las que se solicitan.
- ESPECIALIDADES SUBVENCIONABLES  
Solo las incluidas en convocatorias anteriores o en la Resolución del CSD

## RECORDATORIO

- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: 45 DÍAS desde la publicación en el BON.



# CONVOCATORIA ORDINARIA A FEDERACIONES 2023-2024

## NOVEDADES

- INCREMENTO EN LA PARTIDA PRESUPUESTARIA DE FEDERACIONES DE 75.000 €
  - Participación en Ctos. Nacionales: 15.000€
  - Organización de Ctos. Nacionales: 30.000€
  - Promoción: 30.000 €
- PERSONAL Y ASESORÍAS  
Al igual que el año anterior, se utiliza la comparación con el procedimiento actual según tablas y el procedimiento anterior de personal y servicios comunes.  
Límite de 2.000 € en la aplicación de la diferencia
- PERSONAL  
Máximo de 95.000 € por federación
- ORGANIZACIÓN DE CTOS. NACIONALES  
Inclusión de copas y similares puntuables para los Ctos. De España.



# CONVOCATORIA PROGRAMAS DE RENDIMIENTO 2023-2024

## NOVEDADES

- AUMENTO DE PARTIDA EN 40.000 €
- PRESENTACIÓN VALORACIÓN LONGITUDINAL  
ÚLTIMOS AÑOS CON INDICADORES
- COMUNICACIÓN PREVIA MODIFICACIONES  
RELEVANTES PROGRAMAS. (Simulaciones)



# PREVISIONES EN ESTUDIO PARA LAS DOS CONVOCATORIAS 2024-2025

- **APLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEL CSD DE ESPECIALIDADES SUBVENCIONABLES Y NO SUBVENCIONABLES**  
Considerar solo como subvencionables las pruebas incluidas en esta relación y la excepción del autóctono.
- **PERSONAL Y ASESORIAS**  
Aplicación directa de los porcentajes resultantes de las tablas, sin comparación con las concesiones de años anteriores.
- **LÍMITE DE SUBVENCIÓN**  
Establecimiento de un límite de la subvención concedida a una Federación, en el caso de que produzca una no ejecución de la convocatoria anterior superior a un porcentaje a determinar.
- **PRORRATEO ÚNICO**  
En la convocatoria de federaciones, establecimiento de un prorrateo único para todos los apartados de la misma (exceptuando Funcionamiento y Personal)
- **NUEVAS VARIABLES RENDIMIENTO**  
Actualización técnicos/as, nº deportistas cumplan requisitos, resultados selecciones, igualdad, presupuesto instalaciones fuera...

